



Informe

Seguridad y Salud-PRL

**nalanda**

**Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales:** claves para el cumplimiento

## Índice:

- ▶ Plan de PRL: más que un documento obligatorio
- ▶ El reto de conseguir planes de prevención que respondan a las necesidades reales de la empresa
- ▶ Criterios para elaborar un Plan de PRL orientado al cumplimiento
- ▶ El uso de la tecnología para el cumplimiento del Plan de PRL
- ▶ Los criterios ESG entran a escena en seguridad y salud laboral

## Plan de PRL: más que un documento obligatorio

El Plan de PRL es la joya de la corona de la actividad preventiva. Es la **herramienta que hace efectiva la política de prevención** de riesgos en una empresa dentro del área de seguridad y salud laboral, por lo que su desarrollo es vital.

En primer lugar, las empresas deben contar con un plan preventivo porque es una obligación legal.

### ¿Qué dice la Ley?

Según el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales...

*El plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios*



*para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.*

Sin embargo, la elaboración de este material tiene una importancia que va más allá de la legalidad. El plan ordena la actividad preventiva, ayuda al cumplimiento por parte de todos los profesionales implicados y, en definitiva, mejora la seguridad y salud de los trabajadores, lo que redundará en una mayor productividad laboral, mayor confianza por parte de colaboradores y en una mejor reputación de la organización.

Su elaboración implica un gran trabajo que está seguido de otras fases, como la aplicación de políticas preventivas y la revisión de su cumplimiento.

## ¿Quién participa en la estrategia de prevención?

La estrategia de prevención es fruto de la colaboración entre varios agentes que actúan a través de órganos colegiados, paritarios y consultivos, como los Comités de Seguridad y Salud, compuestos por:

1. Delegados/as de Prevención
2. Representantes del empresario

Los delegados pueden, además, solicitar la participación con voz y sin voto de:

1. Técnicos de confianza ajenos a la empresa
2. Otros delegados/as sindicales
3. Trabajadores/as con especial cualificación o información

Pero, en cualquier caso, un plan de prevención de riesgos laborales no es un elemento estático, sino que es una herramienta **en constante actualización**. Sin olvidar que, para conseguir el objetivo último - el cumplimiento de la norma preventiva -, el plan ha de **contar con todos los agentes implicados en la prevención, sea cual sea su nivel jerárquico**.

---

**Un plan de prevención de riesgos laborales es un documento vivo que se adapta a la realidad cambiante de las empresas, la legislación y la sociedad.**

---



## El reto de conseguir planes de prevención que respondan a las necesidades reales de la empresa

En muchas empresas aún aplican algunas medidas de PRL - como la distribución de EPIS o la impartición de cursos de formación - **sin contar previamente con un plan**. Es decir, empiezan la casa por el tejado. En otros casos, las compañías aplican modelos tipo **o dedican numerosos recursos a extensos planes de prevención que no se revisan** y estos terminan quedando anticuados y no reflejando las necesidades de la organización en materia preventiva.

Por tanto, **es indispensable que el plan se ajuste a la realidad** de la empresa en cualquiera de sus fases, siempre partiendo de cinco apartados imprescindibles:

- 1.** Descripción de la empresa: identificación de la empresa, actividad que realiza, número de trabajadores, centros de trabajo, etc.
- 2.** Definición de la estructura organizativa: personas con



responsabilidades de cada nivel jerárquico y funciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales.

**3.** Diseño de la organización preventiva: tipo de modalidad preventiva elegida (si es empresario, trabajador asignado, servicio de prevención ajeno o propio), también los recursos destinados a la prevención, el papel de los órganos de representación de los trabajadores (en caso de que se dé esta figura) así como los medios empleados en la coordinación de actividades de empresas externas.

**4.** Desarrollo de objetivos y medidas preventivas: Conjunto de políticas que va a llevar a cabo la empresa para la Prevención de Riesgos Laborales.

**5.** Enumeración de procesos productivos, identificación de riesgos y definición de procedimientos de actividades preventivas con las funciones concretas que cada miembro de la empresa ha de desarrollar.

---

**Un plan de PRL ha de revisarse continuamente para comprobar su eficacia y ha de actualizarse en el momento en el que cambie la legislación o haya novedades significativas en las condiciones laborales de la empresa.**

---



## Criterios para elaborar un Plan de PRL orientado al cumplimiento

Para orientar al **cumplimiento la actividad preventiva**, hay que procurar que el plan de Prevención de Riesgos Laborales parta de varios **requisitos**:

- 1.** Contar con la **participación de los trabajadores** en la creación del documento, pero también a la hora de implementarlo y comprobar su cumplimiento.
- 2.** Estar **redactado de manera clara**, que facilite la comprensión por parte de cualquier miembro que preste actividad en la empresa.
- 3.** Ha de ser un **documento íntegramente adaptado** al tamaño, tipo de actividad y sector/es en los que se enmarca la empresa.
- 4.** Que sea un **documento accesible** y divulgado entre los trabajadores implicados, así como a las autoridades competentes.
- 5.** Que el documento **pueda ser actualizado**, en función de los cambios que experimente la empresa, siendo posible que la cuantificación del retorno que reciben los socios de ASCOM supere ampliamente la cuota anual de asociado que pagan. Esto será posible si continuamos siendo la mayor asociación de compliance de España y seguimos realizando una gestión económica pensada siempre en beneficio de los socios.



**nalanda**

## El uso de la tecnología para el cumplimiento del Plan de PRL

La evolución de la tecnología en las últimas dos décadas ha favorecido el desarrollo de innovadores servicios de *Software as a Service*. Esto ha desembocado en **herramientas mejoradas que facilitan la elaboración de los planes de prevención, pero, sobre todo, ayudan a cumplir con las normas de PRL** de cada empresa y a gestionar eficazmente su cumplimiento.

Entre las soluciones que mejoran la gestión del cumplimiento de los planes de prevención en las empresas destacan softwares como el de **Nalanda**, un programa orientado a la participación de todos los agentes implicados en la prevención: desde empleados, mandos intermedios, directivos, incluso contratistas y sus trabajadores. De ahí que se haya convertido en la actualidad

en un **una de las herramientas más completas e integradoras del mercado.**

## ¿Qué beneficios tiene un software PRL como el de Nalanda?

1. Posibilita la conexión desde cualquier dispositivo y facilita la participación de todas las personas con responsabilidades en el cumplimiento preventivo.
2. Genera acceso a un único 'control de mandos' desde el que observar de un vistazo si la actividad preventiva se está llevando a cabo según el plan definido.
3. Ofrece metodologías ya integradas en el software para crear evaluaciones de riesgos con solo unos clics. Por lo que el control es más ágil y menos burocrático.
4. Permite la integración de otros softwares para la gestión de la

documentación CAE o la homologación de proveedores.

**¡Echa un vistazo a todas las ventajas que ofrece el software PRL colaborativo de Nalanda!**

El **software PRL colaborativo de Nalanda** cuenta con siete módulos interconectados en una nube inteligente donde todos los empleados pueden cargar la documentación requerida para que los responsables prevencionistas controlen el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud recogidas en el plan de prevención.

---

**Con la implementación de esta plataforma orientada a la gestión PRL, las empresas dan un paso más en la digitalización de la seguridad y salud laboral.**

---



## Los criterios ESG entran a escena en seguridad y salud laboral

La gestión eficiente de las políticas de seguridad y salud en el trabajo son un trampolín para **alcanzar los objetivos financieros ligados a criterios ESG (medioambiente, sociales y de buen gobierno)** que marcan la pauta en el presente y futuro próximo de las empresas que hoy se transforman para ser más sostenibles. Es decir, que la gestión va más allá de los riesgos que

relacionados con la seguridad y la salud y cubre la actuación frente a otras amenazas (climáticas, de incumplimiento legal, económico, ético...) así como medidas que mejoran la relación de las corporaciones con el entorno ambiental, la sociedad y su propio funcionamiento. En este sentido están orientadas las políticas de las instituciones públicas.

## ¿Qué recoge el marco estratégico de seguridad y salud en el trabajo 2021-2027 de la Comisión Europea?

Las prioridades y acciones clave para mejorar la seguridad y la salud, **abordando los cambios** en la economía, la demografía y los patrones de trabajo en tres direcciones: anticipar y gestionar los cambios en el contexto de las **transiciones ecológica, digital y demográfica**; mejorar la prevención para alcanzar la **“visión cero” de muertes** relacionadas con el trabajo; y conseguir una mayor preparación para responder a **crisis sanitarias actuales y futuras**.



[Consulta aquí toda la estrategia europea para la seguridad y salud en el trabajo 2021-2027.](#)

Tras la aplicación de este texto en España, el Ministerio de Trabajo ha sentado las bases de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027** que se sustenta en la prevención y la colaboración, así como en la protección de la salud física y mental al mismo nivel.

Ya desde el año pasado las empresas con más de 250 trabajadores están obligados a elaborar el documento denominado **Estado de Información No Financiera y presentarlo en el Registro Mercantil**. Y en ese informe ha de estar recogida la información relativa a la descripción del modelo de negocio, los riesgos e impactos de la actividad, así como las medidas de PRL y sus resultados, además de indicadores clave.

Se demuestra, con esta nueva obligación, **cómo las empresas están llamadas a abrir las políticas de seguridad y salud haciendo su gestión colaborativa y participativa** con otras áreas de la empresa y dentro de una estrategia global de sostenibilidad. En este aspecto, el compromiso de las empresas solo se puede hacer efectivo con la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas.

---

**¡Tecnología, colaboración y compromiso ESG transformarán tu organización!**

---

# Informe

Febrero 2023

Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales: claves para el cumplimiento